

6386

874081 ✓

694

103784/8/41
7566

1808

DEC. ALC. SECC 1ª N°

LAS CONDES, 29 MAY 2025

DEC. ALC. SECC 2ª N°

LAS CONDES,

30 MAY 2025

3003

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de Diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025.
- Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de Enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1725, de fecha 29 de Abril del 2024, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2024.
- El Informe de Imp. Nro. 3981 de fecha 24 de Abril del 2025 del Departamento de Finanzas.
- Nómina Nro. 27914, Subsidio Prestaciones de Emergencia.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Mayo del 2025.
- Certificado de Atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Decreto Nro.3593/P2024, de fecha 06 de Diciembre del 2024.
- Y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Sección 1ra. Nro.1125, de fecha 13 de Marzo del 2014.

DECRETO

1. OTÓRGASE, subsidio en dinero a la(s) persona(s) que está(n) incluida(s) en nómina N° 27914, correspondiente al Subsidio Prestaciones de Emergencia, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de atenciones Ambulatorias de emergencia en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.
2. AUTORIZÁSE, el pago de la suma de \$1.780.032, al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina 27914.
3. PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5. EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes



8

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
CCB.NGM.CGV.78

Programa Atenciones de Emergencia		NOMINA N° 27914
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	MIRANDA CAMPUSANO IRIS ALICIA	288.677
2	VASQUEZ CARADEUC PAULA	56.466
3	POBLETE JIMENEZ MARIA ELENA ESTER	257.111
4	ARCE IBAÑEZ EDUARDO ENRIQUE	238.287
5	AGUILAR ASTETE MIRNA	274.787
6	FAUNDES MONTERO MARCIA ALEJANDRA	35.680
7	CEPESDES MANDIOLA ISABEL	286.900
8	LISBOA GUTIERREZ MARIA JOSE	342.124
Total		1.780.032

